



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 09 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1648 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Reglamento N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 3091 del 23 de Agosto de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Septiembre de 2024, presentada por la funcionaria doña Irma Victoria Vargas Reinoso, Grado 8º de la Planta Profesionales – Encargada de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- Que el Grado 8º de la Planta Profesionales de la I. Municipalidad de Buin, se encuentra vacante.

4.- El Decreto ALC. N° 864 del 11 de marzo de 2025, que aprueba el nombramiento de doña Katherine Valeska Valle Caru, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, como Suplente Grado 8º de la Planta Profesionales, en el cargo vacante como Encargada de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 Marzo de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, ambas fechas inclusive.

5.- El Memo N° 88 del 08 de mayo de 2025, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento en calidad de Suplente de doña Katherine Valle Caru, a contar del 01 de Mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de doña **KATHERINE VALESKA VALLE CARU**, Cédula de Identidad N° 17.872.474 -6, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, como **Suplente Grado 8º de la Planta Profesionales**, en el cargo vacante como *Encargada de Recursos Humanos*, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Mayo de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025**, ambas fechas inclusive.

2.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Dejase establecido que la funcionaria doña Katherine Valle Caru, mantiene en propiedad su cargo Grado 10º de la Planta Profesionales, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE